

CONSTANCIA SECRETARIAL: 12-01-2022. Informo al señor Juez que en el presente proceso, la parte actora solicita se notifique al demandado por correo electrónico a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES.

Sírvase proveer.



NANCY CARDONA ESCOBAR  
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
Manizales, Caldas, doce (12) de enero de dos mil veintidós (2022)

Interlocutorio: 8  
Radicado: 17-001-40-03-002-2021-00551-00  
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR  
DEMANDANTE: COOPERATIVA COOMEDUCAR  
DEMANDADA: JULIA LILIANA URREA RAMIREZ

Vista la constancia secretarial que antecede, SE DISPONE:

Realizar la notificación a la demandada JULIA LILIANA URREA RAMIREZ del auto que libró mandamiento de pago al correo electrónico [jaliceja228@hotmail.com](mailto:jaliceja228@hotmail.com) la que se hará a través del Centro de Servicios Judiciales de esta Ciudad.

En consecuencia, envíese la comunicación pertinente con los anexos del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO  
JUEZ

**NOTIFICACION POR ESTADO**  
La providencia anterior se notifica en el Estado del 13-01-2022  
Marcela Patricia León Herrera-Secretaria